

Al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Chiva.

Al amparo de lo dispuesto en el art 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado pro RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal ADUC (Alternativa de Diseminados y Urbanizaciones de Chiva).

Presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la moción sobre “Ubicación de reten de la policía local de Chiva en el PAC de Calicanto de Chiva”.

Exposición de motivos:

La extensión del termino municipal de Chiva es de 177,7 km2

La población del término municipal de Chiva, en el actual 2018, excede de más de 15.000 habitantes, de los cuales, mas de la mitad residen en viviendas de las urbanizaciones y diseminados del termino municipal de Chiva. Según informaciones publicadas por el mismo Ayuntamiento las previsiones es que para el año 2020 se superen los 20.000 habitantes.

De los actuales mas de 15.000 empadronados en Chiva, mas de la mitad viven en las 19 urbanizaciones y diseminados del término municipal.

Del total de estas urbanizaciones y diseminados, el Ayuntamiento de Chiva estima que hay mas de 12.000 viviendas, entre viviendas habituales y viviendas de temporada, viviendas en las que hay más de 7500 personas empadronadas, pero que en realidad son muchas más las que viven todo el año sin empadronarse, debidos a diversos motivos, aunque fundamentalmente a la falta de servicios municipales y esenciales para la vida cotidiana. Cifra que podemos triplicar en periodos vacacionales, siendo como dice el Ayuntamiento un municipio residencial alternativo a la capital.

Ante el incremento de núcleo poblacional en el termino municipal de Chiva, y más concretamente en las Urbanizaciones y diseminados de Chiva, donde cada vez y en mayor medida son mas las personas que se desplazan temporal o definitivamente, este Ayuntamiento, consciente de que es una realidad, ante la que lo único que puede y debe hacer es facilitar el acomodo y mayor calidad de vida posible de todos sus conciudadanos, ha realizado gestiones en este sentido, como es la creación de un PAC (Punto de atención al ciudadano), donde lo que ha hecho es acercar la institución municipal a los vecinos más alejados del casco urbano, acercando de esta manera los mismos servicios de los que disfrutaban los vecinos del casco urbano, atendiendo a motivos de distancia y tiempo.

En el PAC de Calicanto, ya se disfrutaban de servicios tan importantes para todos los vecinos como es la figura de un funcionario municipal, que presta todos los servicios igual que en el mismo edificio consistorial, también se prestan los servicios de medicina y enfermería que gestiona la Conselleria de Sanidad, y también hay un servicio de información de EGEVASA, para resolver cualquier asunto relacionada con el necesario suministro del agua.

Además, la rotulación del PAC, indica la existencia de oficina de policía local, donde además de prestar los servicios típicos de denuncia y reten, refuerza el acceso vecinal a la policía municipal de Chiva, prestando llegado el caso el apoyo necesario tanto a las dependencias municipales del PAC, como a las de Sanidad y gestión de agua potable.

El espacio y ubicación está contemplado, al igual que su programación desde el mismo momento en que tanto la cartelería exterior, como las banderolas indican que es lo que es, y de esta manera se asegura la rápida intervención, caso de ser necesaria y el primer deber municipal de velar por los derechos y deberes de todos sus vecinos.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Ubicar en el edificio PAC de Calicanto, un retén de policía local de Chiva, para gestionar de manera directa y rápida durante todo el año, todos los servicios propios de la institución municipal.
2. Prestar todas las labores encomendadas a la policía local de Chiva
3. Designación en la oficina del PAC de algún policía en reserva activa para todas las labores administrativas que les compete relacionadas a la legalidad municipal y al orden y relaciones de buena vecindad.
4. Control y supervisión por el jefe de policía de Chiva, y la máxima autoridad competente a nivel municipal.
5. Acercar a la otra mitad de la población el acceso a la seguridad pública y Municipal.

En Chiva a 26 de enero de 2018

Manuel Verdeguer Peralta
ADUC